

VISTO: La Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones; el Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56 y 63, letras h) y j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto N° 118 de 27 de enero de 2025 que delega en el administrador municipal las atribuciones que indica junto al Decreto N° 368 de 18 de febrero de 2025 que lo complementa y modifica; el Decreto N° 4606 de 22 de septiembre de 2025, que establece el orden de subrogancia del administrador municipal, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, a través del Decreto N°338 de 30 de enero de 2026 se llamó a licitación y aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos de la Licitación Pública “Adquisición de Materiales para Mantenición en Bien Nacional de Uso Público”, las que fueron publicadas en portal de Mercado Público con el ID 2450-7-LE26.
- b) Que, el 11 de febrero de 2026 se efectuó la apertura de las ofertas, oportunidad en que se pudo verificar la presentación de diez propuestas, que se detallan a continuación:

N°	PROVEEDORES	RUT	ESTADO
1	Ceriv SpA.	77.871.636-4	Aceptada
2	Sociedad Comercial M&T SpA.	77.540.301-2	Aceptada
3	Comercializadora Servicios L y G SpA.	77.619.825-0	Aceptada
4	Jorge Daniel Toro Ponce de León		Aceptada
5	Linstelec Ingeniería y Distribución Eléctrica Ltda.	76.910.342-2	Aceptada
6	Construcciones y Servicios L y G SpA.	77.290.971-3	Aceptada
7	Sociedad Herregom SpA.	77.360.837-7	Aceptada
8	Steinbrot SpA.	77.541.469-3	Aceptada
9	Selim Dabed SpA.	81.515.100-3	Aceptada
10	Importadora y Comercializadora Volcán Ltda.	77.603.168-2	Aceptada

- c) Que, en cumplimiento del artículo 35 nonies de la Ley N°19.886, el Funcionario Evaluador del presente proceso licitatorio, suscribió la respectiva declaración jurada sobre ausencia de conflictos de interés.
- d) Que, el Funcionario Evaluador, a través del Acta de Evaluación, propone lo siguiente:

1. Se propone dejar inadmisibles las siguientes ofertas:

i. Proveedor N°3 COMERCIALIZADORA SERVICIOS LYG SPA de RUT 77.619.825-0, por incurrir en los causales de inadmisibilidad indicadas en el punto N°11 “Admisibilidad de las Ofertas” de las bases administrativas, numeral 2. “No ajustarse al presupuesto máximo disponible en informado en las presentes bases de licitación, o no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases administrativas o demás antecedentes de la licitación pública; la Ley N°19.886 y su reglamento al tenor de lo señalado en el artículo N°9 de Ley N° 19.886”, y numeral 10. “No informar plazo de entrega según lo solicitado en el Formato N°5 o no adjuntarlo o este es inferior a 5 o superior a 10 días hábiles”. Proveedor oferta con un valor total de \$43.803.043, habiendo un valor disponible de \$19.995.207 y con un plazo de entrega de 30 días, por ende, no se continúa evaluando.

ii. Proveedor N°4 JORGE DANIEL TORO PONCE DE LEON de RUT por incurrir en los causales de inadmisibilidad indicadas en el punto N°11 “Admisibilidad de las Ofertas” de las bases administrativas, numeral 10. “No informar plazo de entrega según lo solicitado en el Formato N°5 o no adjuntarlo o este es inferior a 5 o superior a 10 días hábiles”. Proveedor oferta en 3 días hábiles, por ende, no se continúa evaluando.
- JDLCAMFELINEZBJTSMPTVVS



- iii. Proveedor N°6 CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LYG SPA de RUT 77.290.971-3, por incurrir en los causales de inadmisibilidad indicadas en el punto N°11 “Admisibilidad de las Ofertas” de las bases administrativas, numeral 2. “No ajustarse al presupuesto máximo disponible en informado en las presentes bases de licitación, o no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases administrativas o demás antecedentes de la licitación pública; la Ley N°19.886 y su reglamento al tenor de lo señalado en el artículo N°9 de Ley N° 19.886”. Proveedor oferta un valor total de \$ 69,810,233, habiendo un valor disponible de \$19.995.207 y con un plazo de entrega de 30 días, por ende, no se continúa evaluando.
2. Se propone adjudicar al obtener el máximo de puntaje: Proveedor N° 5 “STEINBROT SPA”, de Rut 77.541.469-3 al obtener el máximo puntaje de 93.00 puntos de 100 en la evaluación respectiva, por un monto total neto de \$13.144.400 y monto total con IVA \$15.641.836 con plazo de entrega de 5 días hábiles.
- e) Que, el proveedor STEINBROT SPA., RUT: 77.541.469-3, se encuentra hábil en el Registro de Proveedores del Estrado, de acuerdo con el Certificados de Habilidad Número de Folio CED2026-A8YrvEkFcq.
- f) Que, se cuenta con presupuesto para la presente contratación, conforme da cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°101/2026 de 27 de enero 2026.

DECRETO:

1. **DECLÁRASE INADMISIBLE** las siguientes propuestas, por los motivos que se expresan a continuación:

N°	PROVEEDOR	RUT	MOTIVO
1	Comercializadora Servicios L y G SpA.	77.619.825-0	Oferta económico presentada en el formato N°4, documento exigido en el numeral 8.2., supera el presupuesto máximo disponible informado en el numeral 6, configurándose la causal de inadmisibilidad contenida en el número 2 del numeral 11., todos numerales de las bases administrativas.
2	Jorge Daniel Toro Ponce de León		Plazo de entrega ofertado en el formato N°5, documento exigido en el numeral 8.3.1., es inferior el mínimo establecido en aquel numeral, configurándose la causal de inadmisibilidad contenida en el número 10 del numeral 11., todos numerales de las bases administrativas.
3	Construcciones y Servicios L y G SpA.	77.290.971-3	Oferta económico presentada en el formato N°4, documento exigido en el numeral 8.2., supera el presupuesto máximo disponible informado en el numeral 6, configurándose la causal de inadmisibilidad contenida en el número 2 del numeral 11., todos numerales de las bases administrativas.

2. **ADJUDÍCASE** la licitación pública “Adquisición de Materiales para Mantenición en Bien Nacional de Uso Público” ID 2450-7-LE26 al oferente STEINBROT SPA., RUT: 77.541.469-3, por haber obtenido el más alto puntaje en la evaluación según se expresa a continuación:

Oferente	RUT	P	PE	PL	POA	PIC	TOTAL
Steinbrot SpA.	77.541.469-3	60	20	3	5	5	93

3. **FORMALÍCESE** las presentes contrataciones de conformidad con el artículo 117 del Reglamento de Compras Públicas en relación con el numeral 16. de las bases administrativas, mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de esta por parte del proveedor.
4. **DETERMÍNASE** que la vigencia de la contratación iniciará con la aceptación de la orden de compra por el adjudicatario, la que hará junto con el decreto que adjudica, las veces de contrato y hasta la total ejecución de las obligaciones que emanan de la presente contratación.



El plazo de entrega será el ofertado por el adjudicatario en el Formulario N°5, contados desde que se formalice la contratación. Los productos deberán ser entregados y puestos en piso dentro de la bodega, ubicada en Rengifo #132, La Serena. El horario de entrega de los productos es el siguiente: lunes a jueves de 08:30 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas y los viernes de 8:30 a 13:00 y de 15:00 a 16:00 horas.

- 5. **PÁGUESE** al adjudicatario el monto ofertado en su formato N°4, el que corresponde al valor total de **\$15.641.836 (quince millones seiscientos cuarenta y un mil ochocientos treinta y seis pesos) impuestos incluidos**, que se pagará en un solo estado de pago por los productos efectivamente entregados, con posterioridad a aquella, en pesos chilenos, sin reajuste ni intereses, una vez verificado por parte del Inspector Técnico el cumplimiento íntegro, efectivo y oportuno de las obligaciones emanadas de la presente contratación, en conformidad con lo exigido en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, junto a los demás requisitos para su procedencia, dentro de los 30 días corridos siguientes a su recepción conforme. Asimismo, sera requisito para el pago que el proveedor acepte la orden de compra, emitida por la Municipalidad a través del Portal Mercado Público, previo a la facturación.
- 6. **DESÍGNASE** como Inspector Técnico de la contratación a Juan Añazco Quintana y a Rubén González Vega, ambos funcionarios municipales, en calidad de titular y suplente respectivamente.
- 7. **EMÍTASE** la respectiva Orden de Compra a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, de la Plataforma de Mercado Público.
- 8. **IMPÚTESE** el gasto que irroga la presente contratación a la cuenta 215.22.04.999.901.000 del área de gestión 2.3.3 perteneciente al área municipal.
- 9. **INSTRÚYASE** al Departamento de Adquisiciones para que proceda a la publicación del presente Decreto en el Portal Mercado Público.
- 10. **COMUNÍQUESE** a las unidades y funcionarios señalados en la distribución por correo electrónico, que sebe remitir Secretaría Municipal

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE, en su oportunidad.



Firmado por:
Abel Alejandro Espinoza Muñoz
Administrador Municipal (s)
Fecha: 20-02-2026 16:29 CLT
Municipalidad de la Serena

Distribución: - Administración Municipal - Secretaría Comunal de Planificación - Dirección de Servicios a la Comunidad – Departamento de Adquisiciones - Departamento de Operaciones – Sección Obras a la Comunidad - Sección de Partes e Informaciones.

